

CONTRATO DE DONACIÓN SUJETA A CONDICIÓN

EN LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO., A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014, DOS MIL CATORCE, COMPARECEN A CELEBRAR CONTRATO DE DONACION SUJETA A CONDICIÓN: POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, CHRISTOPHER ALEXIZ ESPARZA AVILA Y KARINA MARTINEZ GOMEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO "EL DONANTE" Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DE TEOCALTICHE A.C. REPRESENTADO POR EL SEÑOR HUMBERTO MUÑOZ PINEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA ASOCIACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL DONATARIO", POR LO QUE SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DEL "DONANTE":

I.- DECLARA "EL DONANTE" MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, QUE EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, 73, 77, 79, 80 Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 1, 2, 3, 10, 37 Y 38 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, FORMA PARTE DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y EN CONSECUENCIA ESTAR CONSTITUIDO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, TENIENDO POR LO ANTERIOR PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

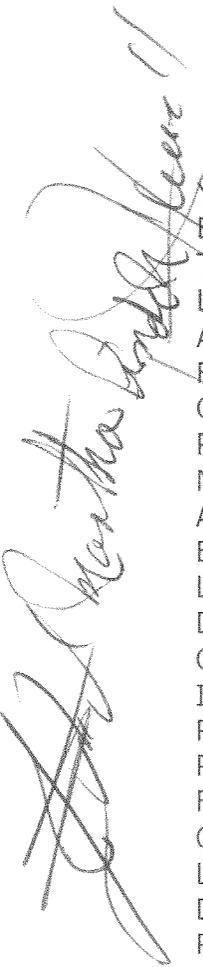
II.- QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, CHRISTOPHER ALEXIZ ESPARZA ÁVILA Y KARINA MARTINEZ GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SON MEXICANOS MAYORES DE EDAD, FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SEÑALAN CON DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL ORIENTE NÚMERO 50, EN LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO.

III.- DECLARA "EL DONANTE" QUE ES PROPIETARIO DE UN PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO MANZANA NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO "LOS ANGELES" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURA DE PROPIEDAD DE: 20,255.82 M2., CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, INMUEBLE QUE FUE ADQUIRIDO EXCLUSIVAMENTE A FAVOR POR EL DONANTE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 3,187, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO GARCIA MEDINA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 34, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ACTUALMENTE CON SEDE EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO BAJO DOCUMENTO NÚMERO 2, FOLIOS DEL 35 AL 70 DEL LIBRO 761 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE DICHA OFICINA. INMUEBLE EL ANTERIOR DEL CUAL SE DESPRENDE LA FRACCIÓN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN SUJETO A CONDICIÓN Y LA CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO MANZANA NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO "LOS ANGELES" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DICHA FRACCIÓN DE 1,051.80 M2. MIL CINCUENTA Y UN METROS PUNTO OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE.- EN 19.88 MTS. CON CALLE BAJA CALIFORNIA SUR.
AL SUR.- EN 20.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL ORIENTE.- EN 51.12 MTS. CON CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LOS
TECUEXES.
AL PONIENTE.- EN 54.25 MTS. CON SUBESTACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
ELECTRICIDAD.

ANEXANDOSE UN PLANO PARA SU MAYOR IDENTIFICACIÓN.

 **IV.-** DECLARA "EL DONANTE" QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES MEXICANAS DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, TIENEN LA FACULTAD DE CELEBRAR Y EJECUTAR LOS CONVENIOS EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, ASI MISMO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR LA PRESENTE DONACIÓN SUJETA A CONDICIÓN SEGÚN SE DESPRENDE DE LO ACORDADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ASENTADA BAJO ACTA NÚMERO 65, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2014, EN EL PUNTO XII; Y TODA VEZ QUE EL INSTITUTO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DE TEOCALTICHE ASOCIACIÓN CIVIL, REQUIERE UN BIEN INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCION DE UN SALÓN DE USOS MULTIPLES PARA LLEVAR ACABO LA ENTREGA DE DESPENSAS, MEDICAMENTOS, ATENCIÓN MEDICA, ODONTOLOGICA, PSICOLOGICA, NUTRICIONAL, A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ASÍ COMO PARA LLEVAR ACABO TALLERES DE CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y TODOS AQUELLOS ACTOS Y FUNCIONES QUE SE DERIVEN DE SUS ESTATUTOS Y DE LA NATURALEZA PROPIA DE DICHA INSTITUCIÓN, CON LAS CONDICIONES APROPIADAS, EN EL PRESENTE CASO, UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN TERCERA DE ÉSTE CONTRATO REÚNE LOS REQUISITOS PARA DICHA CONSTURCCIÓN, POR LO TANTO, ES PROCEDENTE OTORGAR Y SE OTORGA EN DONACION SUJETA A CONDICIÓN, LA FRACCION DEL INMUEBLE QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBIRÁ, DICHA CONDICIÓN CONSISTE EN CONSTRUIR EL SALÓN DE USOS MULTIPLES, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RIGEN EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO A LOS FINES QUE SE DESCRIBEN EN LÍNEAS ANTERIORES Y QUE FORMAN PARTE DE LOS FINES SOCIALES QUE PERSIGUE LA INSTITUCIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER CONSTRUIDO EN UN PLAZO NO MAYOR AL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012- 2015, ES DECIR, DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE CONSTRUIDO A MAS TARDAR EL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, DIA EN QUE TERMINA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUES DE LO CONTRATRIO QUEDARA REVOCADA Y SIN NINGUN EFECTO LEGAL LA PRESENTE DONACIÓN.



DEL "DONATARIO":

I.- DECLARA "EL DONATARIO" SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA.

 **II.-** ESTAR REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C. HUMBERTO MUÑOZ PINEDA, CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL ACREDITA CON EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE EL LIC. RAUL FONSECA BEDOLLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 01, DE LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO, BAJO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,149, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2009, INSCRITA BAJO DOCUMENTO 39, FOLIOS DEL 406 AL 422, DEL LIBRO 11 DE LA SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



III.- QUE TIENE SU DOMICILIO SOCIAL EN LA CALLE MANUEL M. DIEGUEZ NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO.

IV.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, CON EL NUMERO DE CLAVE: ICA951201PK8

V.- QUE ACEPTA LA PRESENTE DONACIÓN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES QUE IMPONE EL DONANTE.

DE AMBAS PARTES:

ÚNICA.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SUFREN ERROR, MALA FE, DOLO, NI NINGÚN OTRO VICIO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LIBREMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, CHRISTOPHER ALEXIZ ESPARZA AVILA Y KARINA MARTINEZ GOMEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, COMO LEGITIMO PROPIETARIO, DA EN DONACION GRATUITA Y SUJETA A CONDICIÓN, AL INSTIUTO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DE TEOCALTICHE, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HUMBERTO MUÑOZ PINEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACEPTA LA DONACIÓN, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y CONDICIONES ESTIPULADAS, RESPECTO DE UNA FRACCION DEL PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO MANZANA NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO "LOS ANGELES" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DICHA FRACCIÓN DE 1,051.80 M2. MIL CINCUENTA Y UN METROS PUNTO OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE.- EN 19.88 MTS. CON CALLE BAJA CALIFORNIA SUR.

AL SUR.- EN 20.29 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL ORIENTE.- EN 51.12 MTS. CON CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LOS TECUEXES.

AL PONIENTE.- EN 54.25 MTS. CON SUBESTACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

LO ANTERIOR, PARA QUE SEA DESTINADO A LOS FINES Y CON LAS CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN LA DECLARACION CUARTA, ESPECIFICAMENTE LA DE CONSTRUIR UN SALÓN DE USOS MULTIPLES, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RIGEN EN EL MUNICIPIO, PARA USARLO Y DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES QUE SE DESCRIBEN EN LÍNEAS ANTERIORES Y QUE FORMAN PARTE DE LOS FINES SOCIALES QUE PERSIGUE LA INSTITUCIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER CONSTRUIDO EN UN PLAZO NO MAYOR AL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012- 2015, POR LO TANTO, DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE CONSTRUIDO A MAS TARDAR EL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, DÍA EN QUE TERMINA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, YA QUE DE LO CONTRATRIO QUEDARA REVOCADA Y SIN NINGUN EFECTO LEGAL LA PRESENTE DONACIÓN.

SEGUNDA.- EL DONANTE, SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO DEL INMUEBLE MATERIA DE LA DONACION, PARA EL CASO DE EVICCIÓN; Y EN ESTE MISMO ACTO **HACE ENTREGA DE LA POSESION JURIDICA Y MATERIAL DE LA FRACCION DEL PREDIO OBJETO DE ÉSTE CONTRATO;** Y LA PARTE DONATARIA LO RECIBE DE CONFORMIDAD Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL MISMO, SEÑALADOS POR EL DONANTE.

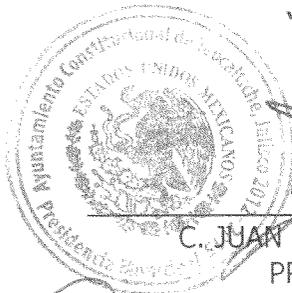
TERCERA.- "EL DONANTE" SE OBLIGA A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DEFINITIVA DE DONACION, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE SEA DESIGNADO EN EL MOMENTO INDICADO POR "EL DONATARIO", UNA VEZ REALIZADOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, Y SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION, SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL DONATARIO".

QUINTA.- PARA EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES Y JUECES DE LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN UN FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, SE MANIFIESTAN CONFORMES LAS PARTES Y LO RATIFICAN EN TODOS Y CADA UNOS DE SUS PUNTOS, FIRMÁNDOLO PARA CONSTANCIA, EN LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS QUINES MANIFIESTAN SER MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON PLENA CAPACIDAD CIVIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO, A 30 TREINTA DE JULIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

"POR EL DONANTE"



C. JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOCALTICHE, JALISCO. 2012-2015.

C. CHRISTOPHER ALEXIZ ESPINOZA A.
SINDICO MUNICIPAL



KARINA MARTINEZ GOMEZ.
SECRETARIO GENERAL

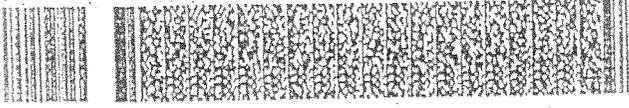


"POR EL DONATARIO"

HUMBERTO MUÑOZ PINEDA.
REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO
DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DE TEOCALTICHE A.C.

TESTIGO.

TESTIGO.



230711062149

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ESTADO DE VERACRUZ LOCALIDAD DE EMISIÓN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ESPARZA

AVILA
CHRISTOPHER ALEXIZ
DOMICILIO
C CONSTITUCION 58
COL SAN PEDRO 47200
TEOCALTICHE, JAL.

EDAD 23
SEXO H

FOLIO 0714022404137 AÑO DE REGISTRO 2007 02
CLAVE DE ELECTOR ESAVCH89072301H000
CURP EAAC890723HASSVH01
ESTADO 14 MUNICIPIO 092
LOCALIDAD 0001 SECCION 2307
EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022



FIRMA





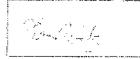
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 MARTINEZ
 GOMEZ
 KARINA

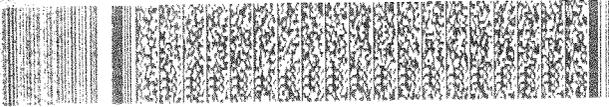
EDAD 26
 SEXO M

DOMICILIO
 C JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 88
 COL EL NEJAYOTE 47200
 TEOCALTICHE, JAL.

FOLIO 0514020203476 AÑO DE REGISTRO 2005 C1
 CLAVE DE ELECTOR MRGMKR87041101M600
 CURP MAGK870411MASRMR00
 ESTADO 14 MUNICIPIO 092
 LOCALIDAD 0001 SECCION 2308
 EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS
 O ENMIENDAS
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LAS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 SE EMITA

[Signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

LOCALIDADES EXTRAORDINARIAS



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VILLALPANDO
CHAVEZ
CLARA

FECHA DE NACIMIENTO
12/08/1935
SEXO-M

DOMICILIO
C JUSTO SIERRA 199
COL TAVARES 47200
TEOCALTICHE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR VLCHCL35081214M401
CURP VICC350812MJCLHL06

AÑO DE REGISTRO 1994 03

ESTADO 14 MUNICIPIO 092 SECCIÓN 2317
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
PUEBLA
INSTITUTO ELECTORAL

IDMEX1127253494<<2317072960686
3508127M2412311MEX<03<<00698<7
VILLALPANDO<CHAVEZ<<CLARA<<<<<



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NO MIPRE
ANCA
NAVARRO
MARTHA
DIFUNDIDO

EDAD: 63
SEXO: F

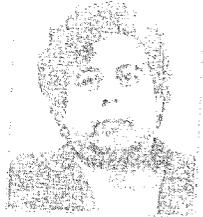
C. VENUSTIANO CARRANZA 29
COL CENTRO 47200
TEOCALTICHE, JAL.

FORO: 0000020749790 AÑO DE REGISTRO: 1991 01

CLAVE DE ELECTOR: ANNVMR45000714M900

MUNICIPIO: 14 ESTADO:

MUNICIPIO: 002 ESTADO: 0001 SECCION: 2311



ESTE DOCUMENTO ES UN AMPLIACION
DEL VOTO SI PRESENTA TANTO
LETRAS O NUMEROS.

ESTE DOCUMENTO ES UN AMPLIACION
DEL VOTO SI PRESENTA TANTO
LETRAS O NUMEROS.

ESTE DOCUMENTO ES UN AMPLIACION
DEL VOTO SI PRESENTA TANTO
LETRAS O NUMEROS.

Handwritten signature

HAGO ALFIRME COMO CAJERO
ENCARGADO DEL CENTRO DE
LA SECRETARIA FEDERAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Large handwritten signature

10 15 18 00

02 10 11 12 13 14 15 16 17 00

ENCARGADO Y
FIRMA

PROPIEDAD PRIVADA

20.29

S=402.93m²

15.34

CDC
CENTRO DE DESARROLLO
COMUNITARIO

51.12

1,051.80

54.25

CFE
COMISION FEDERAL DE
ELECTRICIDAD

19.88

2.30

CALLE BAJA CALIFORNIA

PROPIEDAD PRIVADA

20.29

S=402.93m²

20.30

15.34

CDC
CENTRO DE DESARROLLO
COMUNITARIO

51.12

1,051.80

54.25

CFE
COMISION FEDERAL DE
ELECTRICIDAD

19.88

2.30

CALLE BAJA CALIFORNIA

PROPIEDAD PRIVADA

20.29

20.30

S=402.93m²

15.34

51.12

1,051.80

54.25

CDC
CENTRO DE DESARROLLO
COMUNITARIO

CFE
COMISION FEDERAL DE
ELECTRICIDAD

19.88

2.30

CALLE BAJA CALIFORNIA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE

MUNOZ

PINEDA

HUMBERTO

EDAD 49

SEXO H

DOMICILIO

C NIÑOS HEROES 87

BARR EL SANTUARIO 47200

TEOCALTICHE JAL.

FOLIO 0000078133888 AÑO DE REGISTRO 1993 01

CLAVE DE ELECTOR MZPNHM59030709H700

CURP MUPH590307HDFXNM08

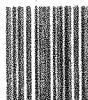
ESTADO 14 MUNICIPIO 092

LOCALIDAD 0001 SECCION 2315

EMISION 2009 VIGENCIA HASTA 2019



FIRMA



2110723090

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENRIQUECIMIENTOS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

J. Molina

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



J. Molina

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

2009

2019



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MUNOZ PINEDA HUBERTO
 EDAD **49**
 SEXO **H**
 DOMICILIO
C NIÑOS HEROES 87
BARR EL SANTUARIO 47200
TEOCALTICHE JAL.
 FOLIO **000078133888** AÑO DE REGISTRO **1993 01**
 CLAVE DE ELECTOR **MZPNHM59030709H700**
 CURP **MUPH590307HDFXNM08**
 ESTADO **14** MUNICIPIO **092**
 LOCALIDAD **0001** SECCION **2315**
 EMISION **2009** VIGENCIA HASTA **2019**



[Signature]
 FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDATURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Signature]

SECCIONES FEDERALES LOCAL Y EXTRANJERAS



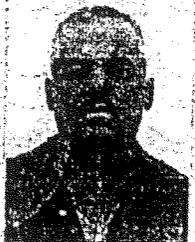

ESTE DOCUMENTO ES NUESTRO DUEÑO
 DURANTE SU EMIGRACION
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
 EMILIANO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO SUBSISTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LEONARDO JIMENEZ

DIRECCION REGIONAL LOCAL ELECTORAL


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GONZALEZ JIMENEZ
 EDAD: 48
 SEXO: H
 JUAN MANUEL
 DOMICILIO: C MARIANO JIMENEZ 51 COL JUAREZ 47200 TEOCALTICHE JAL.
 FOLIO: 0000127898132 AÑO DE REGISTRO: 2009 01
 CLAVE DE ELECTOR: GNJMJN62072314
 CLIP: GOJ620723HJCNM01
 ESTADO: 14 MUNICIPIO: 092
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 2313
 EMISION: 2011 VIGENCIA HASTA: 2021

FIRMA

CONTRATO DE DONACION

EN LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO., A LOS 10 DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, DOS MIL DOCE, COMPARECEN A CELEBRAR CONTRATO DE DONACION: POR UNA PARTE EL C. PABLO JIMENEZ BERMEJO Y RAQUEL MORA CARDONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL DONANTE", Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, CHRISTOPHER ALEXIZ ESPARZA AVILA Y LA LIC. LAURA DEL CARMEN CARRILLO FLORES, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO "EL DONATARIO", POR LO QUE SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL DONANTE" PABLO JIMENEZ BERMEJO Y RAQUEL MORA CARDONA, QUE SON MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SI, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, ORIGINARIOS DE CIENEGA DE MORA, MUNICIPIO DE ENCARNACION DE DIAZ JALISCO Y VECINOS DEL POBLADO DEL TABLERO, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES NORTE # 24 EN ESE LUGAR, EL PRIMERO AGRICULTOR Y LA SEGUNDA DEDICADA AL HOGAR, AMBOS CON PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

II.- DECLARA "EL DONATARIO" H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ESTAR CONSTITUIDO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, TENIENDO POR LO ANTERIOR PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARA "EL DONANTE" QUE ES PROPIETARIO DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CERRO" UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL TABLERO, DE ESTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO; CON UNA SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURA DE: 23-78-43 HAS. (VEINTITRES HECTAREAS SETENTA Y OCHO AREAS Y CUARENTA Y TRES CENTIAREAS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: CON 1,186 MTS. (MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS) CON LIC. ANTONIO SERNA CHAVEZ; AL SUR: 1,298 MTS. (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS) CON EZEQUIEL DIAZ GALLARDO; AL ORIENTE: 180 (CIENTO OCHENTA METROS) CON ALEJANDRO GARCIA; AL PONIENTE: 223 MTS. (DOSCIENTOS VEINTITRES METROS) CON J. GUADALUPE JIMENEZ. INMUEBLE QUE FUE ADQUIRIDO POR EL DONANTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUM. 474 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 1981, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAUL FONSECA BEDOLLA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 DE ESTA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON SEDE EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO BAJO DOCUMENTO NÚMERO 32, FOLIO DEL 225 AL 230, DEL LIBRO 24, DE LA SECCION PRIMERA, CON NUMERO DE ORDEN 679, EN DICHA OFICINA.

IV.- DECLARA "EL COMODATARIO" QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES MEXICANAS Y DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, TIENEN LA FACULTAD DE CELEBRAR Y EJECUTAR LOS CONVENIOS EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO; Y TODA VEZ QUE SE REQUIERE UN BIEN INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE UN POZO Y DE UNA PLANTA TRATADORA, CON LAS CONDICIONES APROPIADAS, EN EL PRESENTE CASO, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA DECLARACIÓN TERCERA DE ÉSTE CONTRATO REÚNE LOS REQUISITOS PARA DICHA INSTALACIÓN POR LO TANTO, ES PROCEDENTE ACEPTAR Y SE ACEPTA EN DONACION LA FRACCION DEL INMUEBLE QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBIRÁ.

V.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SUFREN ERROR, MALA FE, DOLO, NI NINGÚN OTRO VICIO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LIBREMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL DONATE" DA EN DONACION, PURA SIMPLE Y GRATUITA, SIN LIMITACION DE DOMINIO A "EL DONATARIO", CON TODOS SUS USOS Y SERVIDUMBRES, UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CERRO" UBICADO EN EL POBLADO EL TABLERO DE ÉSTE MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: EN 20.00 MTS. (VEINTE METROS) CON RESTO DE LA PROPIEDAD; AL SUR: EN 20.00 MTS. (VEINTE METROS)

CON EZEQUIEL DIAZ GALLARDO; AL ORIENTE: EN 20.00 MTS. (VEINTE METROS) CON RESTO DE LA PROPIEDAD CAMINO DE TERRACERIA DE POR MEDIO Y AL PONIENTE: EN 20.00 (VEINTE METROS) CON RESTO DE LA PROPIEDAD. FRACCION QUE SE DESPRENDE DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACION TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO. LO ANTERIOR, PARA QUE SEA DESTINADO A LOS FINES QUE SE DESCRIBEN EN LA DECLARACION CUARTA.

SEGUNDA.- EL DONANTE, SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO DEL INMUEBLE MATERIA DE LA DONACION, PARA EL CASO DE EVICCIÓN; Y EN ESTE MISMO ACTO **HACE ENTREGA DE LA POSESION JURIDICA Y MATERIAL DE LA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO OBJETO DE ÉSTE CONTRATO;** Y LA PARTE DONATARIA LO RECIBE DE CONFORMIDAD Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL MISMO, SEÑALADOS POR EL DONANTE.

TERCERA.- "EL DONANTE" SE OBLIGA A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DEFINITIVA DE DONACION, EN EL MOMENTO INDICADO POR "EL DONATARIO", UNA VEZ REALIZADOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTA.- LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION, SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL DONATARIO".

QUINTA.- COMO COTRAPRESTACION EL DONATARIO SE OBLIGA A PERMITIR GRATUITAMENTE AL DONANTE UNA TOMA DE AGUA DE USO DOMESTICO DE MEDIA PULGADA; ADEMAS DE LO ANTERIOR SE LE HARA ENTREGA DE 8,000 (OCHO MIL) PIEZAS DE LADRILLO.

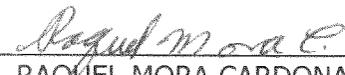
SEXTA.- PARA EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES Y JUECES DE LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN UN FUTURO LES RUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, SE MANIFIESTAN CONFORMES LAS PARTES Y LO RATIFICAN EN TODOS Y CADA UNOS DE SUS PUNTOS, FIRMÁNDOLO PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO A 10 DE OCTUBRE DEL 2012. SE ANEXA CROQUIS DEL PREDIO PARA MAYOR IDENTIFICACIÓN.

"POR EL DONANTE"



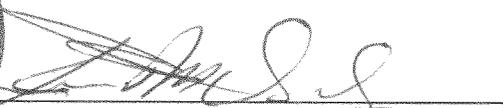
C. PABLO JIMENEZ BERMEJO



C. RAQUEL MORA CARDONA

"POR EL DONATARIO"




JUAN MANUEL GONZALEZ JIMENEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEOCALTICHE, JALISCO. 2012-2015.




CHRISTOPHER ALEXIZ ESPARZA AVILA.
SINDICO MUNICIPAL




LIC. LAURA DEL CARMEN CARRILLO FLORES.
SECRETARIO GENERAL

ESTADO DE GUERRERO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Pablo Jimenez

ELIPE ESPINOSA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EFEE001 03 08 09

LOCALES: 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

EXTRAJEROS (JALISCO)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

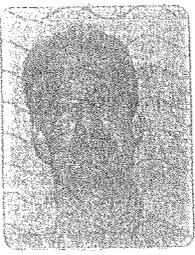
NOMBRE: JIMENEZ BERMEJO PABLO
EDAD: 37
SEXO: H

DOMICILIO: DOMICILIO CONOCIDO S/N EL TABLERO DEL REFUGIO 47220 TEOCALTICHE, JAL.

FOLIO: 020754215 AÑO DE REGISTRO: 1991 01

CLAVE DE ELECTOR: JM BRPB54062814H700

ESTADO: 14 DISTRITO: 092 LOCALIDAD: 0156 SECCION: 2326



ESTADO DE GUERRERO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Raquel Mora C.

HANDEL LÓPEZ BERRIO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EFEE001 12 15 18 09

LOCALES: 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

EXTRAJEROS (JALISCO)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: MORA CARDONA RAQUEL
EDAD: 51
SEXO: M

DOMICILIO: C NIÑOS HEROES 24 LOC EL TABLERO DEL REFUGIO 47220 TEOCALTICHE, JAL.

FOLIO: 0000020754217 AÑO DE REGISTRO: 1991 01

CLAVE DE ELECTOR: MRCRRQ55122614M100

ESTADO: 14 DISTRITO: 092 LOCALIDAD: 0156 SECCION: 2326

